# MERCOSUR/CCM/CT No1/ ACTA No04/18

### CXCVIII REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO No 1

#### "ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS"

Se celebró en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 22 al 26 de octubre de 2018, la CXCVIII Reunión del Comité Técnico N° 1, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Delegación de Bolivia participó, a nivel de Técnicos en Nomenclatura, de conformidad a lo establecido en la Decisión CMC Nº 13/15.

 La lista de participantes consta en el **ANEXO I.**

 La agenda de los temas tratados consta en el **ANEXO II.**

 El resumen del Acta consta en el **ANEXO III.**

 Los proyectos de Resolución constan en el **ANEXO IV.**

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

1. **INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CCM)**
	1. **Elaboración de propuestas de revisión parcial del AEC (sector químico)**

La Delegación de Argentina presentó un listado con 301 ítems arancelarios del sector químico para modificación a la baja del AEC. Por su parte, la Delegación de Uruguay manifestó que puede acompañar los pedidos de modificación arancelaria a la baja de 56 ítems solicitados por la Delegación de Brasil en el Acta 03/18 del Comité. La Delegación de Paraguay, en tanto, indicó que se encuentra realizando consultas internas.

Al día de la fecha, la cantidad de pedidos de modificaciones arancelarias presentados por los Estados Parte ascienden a 319 ítems arancelarios: Argentina presentó 301 ítems para rebaja del AEC, Brasil presentó 56 ítems para rebaja del AEC y Uruguay 24 ítems para rebaja y 3 para alza del AEC.

Cruzando los pedidos de Argentina, Brasil y de Uruguay, se encuentran un total de 55 ítems arancelarios del sector químico con posición parcial para rebajar el AEC.

La PPTU circuló a las delegaciones un Informe de análisis de los pedidos realizados por los Estados Parte de ítems de los Capítulos 28 y 29 del sector químico, en el marco de la revisión instruida por la CCM, incluyendo los pedidos actualmente analizados en el CT N°1 así como las Directivas de la Comisión de Comercio del Mercosur aprobadas en los últimos 10 años, al amparo de la RES GMC 08/08.

Este Informe se realizó a efectos de que el Comité cuente con un insumo de trabajo a la hora de analizar las rebajas arancelarias solicitadas por los Estados Parte.

Todos los documentos e informaciones relacionadas con el sector químico constan en el **ANEXO XV.**

El tema continúa en Agenda.

* 1. **Elaboración y actualización de un listado con los dictámenes de clasificación arancelaria de los Estados Partes.**

En relación a la instrucción de la CCM (punto 1.1 del ACTA 03/18), las delegaciones de Paraguay y de Uruguay presentaron listados de los dictámenes de clasificación emitidos en 2016 a 2018 por las Aduanas de sus respectivos países.

Dichos listados constan en el **ANEXO XIII (RESERVADO)**

En tanto, la Delegación de Brasil indicó un link a un sitio web donde consta el listado de dictámenes emitidos por dicho Estado Parte:

<http://idg.receita.fazenda.gov.br/orientacao/aduaneira/classificacao-fiscal-de-mercadorias/compendio-ceclam-abril2018.pdf>

La Delegación Argentina, por su parte, presentó los datos de cantidad de dictámenes de clasificación nacionales emitidos en los años 2016 a 2018, con lo cual se completó el cuadro resumen del MERCOSUR con dicha información, que se presenta a continuación:

**Cantidad de dictámenes de clasificación nacionales**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAÍS** | **2016** | **2017** | **2018 (a julio)** |
| **Brasil** | 279 | 599 | 196 |
| **Paraguay** | 25 | 33 | 18 |
| **Uruguay** | 158 | 203 | 50 |
| **Argentina** | 30 | 38 | 18 |

*Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por los Estados Parte*

Para la próxima reunión del Comité las delegaciones de Argentina y Brasil evaluarán presentar un listado con los dictámenes emitidos.

Por otro lado, en referencia a la Decisión 03/03 del Consejo Mercado Común sobre la Tramitación de Decisiones de carácter general sobre clasificación arancelaria de mercaderías de la NCM, los Estados Parte estudiarán una propuesta de modificación de la misma, a fin de actualizar la norma.

El tema continúa en Agenda.

* 1. **Adecuación de la estructura interna del CT Nº1 conforme al Art.12 de la RES. GMC Nº 20/18.**

Se tomó conocimiento de la instrucción de la CCM respecto a realizar la adecuación de la estructura interna del CT N°1 conforme al Art. 12 de la Resolución GMC N° 20/18.

Las delegaciones intercambiaron opiniones primarias sobre la instrucción recibida y manifestaron que están realizando consultas internas a efectos de tener una posición país a presentar a la brevedad sobre este punto.

El tema continúa en Agenda.

* 1. **Revisión de la conformación de los universos de los bienes BK y BIT.**

Se tomó conocimiento de la instrucción de la CCM del Acta 04/18 sobre revisar la conformación de los universos de bienes BK y BIT y elevar informes periódicos sobre los avances de los trabajos.

El CT1 consensuó los listados base de bienes BK y BIT que conforman el universo arancelario de estos bienes.

Dichos listados constan en el **ANEXO XV.**

Las delegaciones intercambiaron comentarios a efectos de iniciar los trabajos para la realización de la tarea encomendada por la CCM. Se entendió conveniente que cada Estado Parte trabaje en la detección de productos que estén clasificados actualmente como BK y BIT, pero que por temas de obsolescencia u otros no corresponda que figuren con esa clasificación, y también en la detección de aquellos ítems arancelarios que los Estados Partes consideren que corresponde incluirlos en los listados de bienes BK y BIT de la NCM.

Aquellos productos que sean encontrados se presentarán en la próxima reunión de este Comité a efectos de su consideración.

El tema continúa en Agenda.

1. **SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC**

Se analizó la lista de solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que consta en el **ANEXO V.**

* 1. **Aporte de información sobre los casos en estudio en el Anexo V**

La Delegación de Brasil presentó información adicional para los Casos Nos. 937, 958, 979, 1047, 1109, 1135 y 1152.

La información presentada por los Estados Partes consta en el **ANEXO VII.**

* 1. **Presentación de nuevos casos para estudio en el Anexo V**

En esta oportunidad, la Delegación de Argentina presentó los siguientes nuevos casos:

Sepresentaron 17 (diecisiete) nuevos casos: “Cospeles para acuñación” **(Casos 1171 y 1172)**, “Tijeras de poda” **(Caso 1173)**, “Aceite de almendra de palma refinado” **(Caso 1174)**, “Preparaciones desincrustantes, anticorrosivas o antioxidantes” **(Caso 1175)**, “Maquinas de videojuegos, máquinas de redemption, kiddie rides, todo tipo de maquina electronica o electromecanica accionadas con monedas, fichas o tarjetas, y camas elásticas” **(Caso 1176)**, “Autos eléctricos tipo carrito de golf” **(Caso 1177)**, “Locomotora de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos” **(Caso 1178)**, “Napas tramadas para neumáticos con hilados de alta tenacidad de poliéster” **(Caso 1179)**, “Bastones de esquí/fijacion de snowoard/tablas de snowoard” **(Caso 1180)**, “Botas de ski” **(Caso 1181)**, “Botas de snowoard de cuero natural” **(Caso 1182)**, “Esquis” **(Caso 1183)**, “Fijadores de esquí” **(Caso 1184)**, “Cascos” **(Caso 1185)**, “Piñones libres” **(Caso 1186)**, “Cambio de velocidades para bicicletas y demás velocípedos” **(Caso 1187)**.

Los formularios básicos constan en el **ANEXO VI**.

* 1. **Proyecto de Resolución N° 06/18**

El CT N° 1 aprobó el Caso N° 1081 correspondiente a la rebaja arancelaria para el producto “Diodos de inserción menor o igual a 3A”, y el Caso N° 1122 de reducción arancelaria para las “Máquinas de coser de costura recta”, solicitados por la Delegación de Argentina.

Dicho proyecto, que consta en el **ANEXO IV** en sus versiones en español y portugués, se eleva a la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM).

1. **TRABAJOS DE TÉCNICOS EN NOMENCLATURA**
	1. **Análisis de las mercaderías incluidas en el Anexo V.**
		1. **NCM 8705.10.20 “Caminhão guindaste com haste treliçada”, “Caminhões guindastes, com haste telescópica de altura máxima superior ou igual a 42 m, capacidade máxima de elevação superior ou igual a 60 toneladas, segundo norma DIN 15019 parte 2, e com até 2 eixos de rodas direcionáveis” (Nros. de orden 958 y 979)**

Se analizaron los casos y se solicita se aporten los siguientes datos adicionales:

* explicitar la cantidad mínima de ruedas, ruedas direccionables y ruedas traccionables.
	+ 1. **NCM 4703.21.00 “Celulosa fluff” (Nº de orden 1109)**

Se acordaron los nuevos textos en sus versiones en español y portugués, que constan en el **Anexo VIII**.

* + 1. **NCM 3907.40.90 “Resina de policarbonato primario” (Nº de orden 1111)**

Se acordaron los nuevos textos en sus versiones en español y portugués, que constan en el **Anexo VIII**, que sustituyen la propuesta del Anexo VIII del Acta 01/18.

* + 1. **NCM 4811.51.29 “Papel de transferencia siliconado liso” (Nº de orden 1135)**

Se entiende que la propuesta del interesado implicaría el vaciamiento de contenido del ítem NCM 4811.51.29. Por tal motivo, se dará continuidad al análisis de una eventual reestructuración de la subpartida regional 4811.51.2, para contemplar la resolución del presente caso.

### NCM 95.08 “Parques temáticos” (Nº de orden 1143)

Se acordó una versión preliminar de los nuevos textos en idioma español y portugués, que constan en el **Anexo VIII**, dejando constancia que el desarrollo propuesto podría estar sujeto a eventuales cambios de acuerdo a las conclusiones que, respecto a la Partida 95.08, el Subcomité de Revisión de la OMA pueda acordar.

### NCM 8517.18.10 “Interfones” (Nº de orden 1144)

Se analizó el presente caso y se acordó que la propuesta de modificación solicitada debería contemplarse en oportunidad de una eventual reformulación integral de las aperturas regionales de la Partida 85.17.

### NCM 3906.90.49 “Copolimeros acrilicos” (Nº de orden 1152)

Se dará continuidad al estudio del presente caso en la próxima reunión con el objetivo de definir la correcta clasificación arancelaria de la mercadería.

### “Útiles de perforación o sondeo. Los demás, incluidas las partes. Trépanos” (Nº de orden 1153)

Se acordaron los nuevos textos en sus versiones en español y portugués, que constan en el **Anexo VIII.**

### “Vitamina K3 MNB, Menadione Nicotinamida Bisulfito” (Nº de orden 1158)

Se acordaron los nuevos textos en sus versiones en español y portugués, que constan en el **Anexo VIII.**

### “Vidros de segurança do tipo temperado” (Nº de orden 1164)

Se acordaron los nuevos textos en sus versiones en español y portugués, que constan en el **Anexo VIII.**

### “Pilhas Alcalinas” (Nº de orden 1165)

Se acordaron los nuevos textos en sus versiones en español y portugués, que constan en el **Anexo VIII.**

### “Conmutadores bajo carga para uso en transformadores eléctricos de Potencia” (Nº de orden 1166)

Se acordaron los nuevos textos en sus versiones en español y portugués, que constan en el **Anexo VIII.**

### “Alambre de cobre” (Nº de orden 1168)

Se analizó el caso y se solicita se aporten los siguientes datos adicionales:

* Composición cualitativa y cuantitativa de la mercancía.
* Si presenta recubrimiento y, en caso afirmativo, indique de qué tipo se trata.
* Diámetros/calibres (mm)
* Otras características que los diferencien de los demás alambres de cobre.

### “Alambre de cobre” (Nº de orden 1169)

Se analizó el caso y se solicita se aporten los siguientes datos adicionales:

* Composición cualitativa y cuantitativa de la mercancía.
* Si presenta recubrimiento y, en caso afirmativo, indique de qué tipo se trata.
* Diámetros/calibres (mm)
* Otras características que los diferencien de los demás alambres de cobre.

### “Alambres de acero aleados” (Nº de orden 1170)

Se analizó el caso y se solicita se aporten los siguientes datos adicionales:

* Composición del acero sin el recubrimiento (niquelado).
* Porcentaje en peso del recubrimiento (níquel).
* Diámetros/calibres (mm)
* Otras características que los diferencien de los demás alambres de acero aleado.

## **OTROS**

### Análisis del Dictamen de Clasificación presentado por Uruguay – Cinta Velcro

Los técnicos en nomenclatura acordaron que redactarán en conjunto una nota de consulta dirigida al Sr. Director de Asuntos Arancelarios y Comerciales de la OMA, referente a la interpretación de la Nota 3 del Capítulo 56 y del texto de la Partida 56.03.

### Convención Única sobre Estupefacientes de 1961

La Delegación de Uruguay solicita al resto de las delegaciones que provean información acerca de la identificación arancelaria de las sustancias descriptas en las listas de dicha Convención, a fin de armonizar los criterios utilizados a nivel regional.

1. **ADHESIÓN DE BOLIVIA AL MERCOSUR: CORRELACIÓN NCM-NOMENCLATURA DE BOLIVIA.**

Continuando con los trabajos de correlación en el marco del proceso de adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, la Delegación de Bolivia presentó y expuso las observaciones sobre el documento de trabajo de correlación de los Capítulos 1 al 50 de la NANDINA-NCM, exponiendo casos específicos de los Capítulos 3, 4, 22, 28, 29 y 31, aspectos que fueron aclarados por los técnicos del CT1.

En el caso de la consulta referente a la subpartida 0406.90 *(Los demás quesos)* en vista a que los porcentajes de humedad de quesos en la NANDINA y la NCM están expresados sobre diferentes bases, no es posible realizar la correlación, por lo cual se estudiará la eventual equivalencia de acuerdo a las denominaciones establecidas según el Codex Alimentarius (duro, semiduro y blando).

Los antecedentes se adjuntan en el **Anexo XIV**

Asimismo, conforme al compromiso asumido por la Delegación de Bolivia en la pasada reunión, se volvió a presentar el caso de clasificación arancelaria del producto denominado comercialmente cinta de felpa “Burletes”. Al respecto los técnicos en nomenclatura procedieron a un intercambio de opiniones a la luz del alcance de las Partidas 59.03 y 63.07.

1. **PRESENTACIÓN DE NORMAS**
* La Delegación de Argentina presentó los Decretos N° 837/18, 847/18 y el Nº 864/18, que corresponden a los listados de excepciones al arancel externo común (BK, LNE, LET y BIT).
* La Delegación de Brasil presentó las Resoluciones CAMEX Nos 48, 49, 51, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 67, 71, 72, 73 y 77 de 2018, a través de las cuales se realizaron modificaciones arancelarias por razones de desabastecimiento, por internalización de Resoluciones del GMC, de cambios de sus listas de excepciones, así como modificaciones del Régimen de ex tarifarios.
* La Delegación de Paraguay presentó los Decretos Nos 9366/2018 y 9367/2018, a través de los cuales fueron incorporadas al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones GMC Nos13/17, 14/17, 15/17, 23/17, 28/17, 31/17, 32/17, 34/17 y 35/17 y se realizaron modificaciones a la Lista Nacional de Excepciones.
* La Delegación de Uruguay presentó el Decreto Nº 241/18, publicado en el Diario Oficial el 15 de agosto de 2018, que incorpora nacionalmente las Resoluciones GMC Nos. 15/18, 16/18 y 17/18.

Las mencionadas normas constan en el **ANEXO X**.

1. **INFORME DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE TRABAJO CT Nº1 2018 Y PROGRAMA DE TRABAJO CT Nº1 2019**

Se eleva a la CCM el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del CT N°1 de 2018 y el Programa de Trabajo para el año 2019, presentados según el formato establecido en el Acta 04/18 de la CCM.

Junto a estos informes, y a efectos de dar cumplimiento a la instrucción recibida en el punto 1.1. del Acta 02/18 de la CCM, sobre la elaboración de un Informe de carácter cualitativo y cuantitativo sobre los temas en agenda del Comité a ser presentado conjuntamente con el programa de trabajo y el Informe de cumplimiento, la PPTU elaboró y circuló un Informe preliminar de actividades del CT N°1 durante el año 2018. Este Informe recibió comentarios y aportes de las demás delegaciones y fue ajustado en base a los mismos.

Se eleva a la CCM un Informe Cualitativo y Cuantitativo de las actividades del CT N°1 durante 2018 consensuado por el Comité.

Dichos Informes constan en el **ANEXO XI**.

1. **OTROS**

La Delegación Argentina presentó una planilla con los antecedentes del Anexo V de los años 2016 a 2018, a efectos de que el Comité la considere para futuras elaboraciones de Informes Cualitativos y Cuantitativos semestrales, en el marco de los Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo.

Dicha planilla figura en el **ANEXO XV**.

1. **PRÓXIMAS REUNIONES**

La fecha de la próxima reunión del Comité será definida oportunamente por la PPTA.

**ANEXOS**

**ANEXO I:** Lista de Participantes – Soporte digital

**ANEXO II:** Agenda – Soporte digital

**ANEXO III:** Resumen del Acta – Soporte digital

**ANEXO IV:** Proyecto de Norma

**ANEXO V:** Cuadro consolidado – Soporte digital

**ANEXO VI:** Nuevos Casos – Soporte digital (**RESERVADO**)

**ANEXO VII:** Informaciones adicionales – Soporte digital (**RESERVADO**)

**ANEXO VIII**: Propuestas de modificación de la NCM y AEC– Soporte digital (**RESERVADO**)

**ANEXO X:** Presentación de Normas – Soporte digital

**ANEXO XI:** Programas de Trabajo e Informe de Cumplimiento

**ANEXO XIII:** Dictámenes de Clasificación– Soporte digital **(RESERVADO)**

**ANEXO XIV:** Adhesión de Bolivia al MERCOSUR – Soporte digital

**ANEXO XV:** Otros – Soporte digital (**RESERVADO**)

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Argentina**Esteban Marzorati** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Brasil**Luiz Fabricio Silva** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Paraguay**Nathalia Rocío Arévalo**  |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Uruguay**Laura da Costa Ferré** |